

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 270.- En la Provincia de San Luis, a OCHO días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y CECILIA CHADA, ausente la Sra. Ministra, Dra. DIANA MARIA BERNAL.

DIJERON: Visto el ADM 10402/20, en trámite ante Dirección Contable, iniciado por Secretaría de Informática Judicial, para la “RENOVACION DEL LICENCIAMIENTO ANUAL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIAS CISCO WEBEX”, en virtud de lo cual se autorizó - por Acuerdo N° 211/2021 - a llamar a Licitación Pública N° 13/2021, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 29 de junio de 2021.

Que, según se observa en el acta de apertura, se recibieron dos ofertas, perteneciente a la empresa TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A.

Que la Comisión Evaluadora, en actuación N° 16864192, manifiesta:

“...a) Se presentó un único oferente, “TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A.” cotizando: Una Oferta Principal (...) y una Oferta Alternativa (...) e) Si bien la diferencia entre el Presupuesto Oficial (basado en la cotización de referencia) y la Oferta Principal se encuentra justificada en la aclaración del oferente y la cantidad de licencias en uso del sistema Webex en el Poder Judicial, tal valor implica un 200% adicional a tal Presupuesto Oficial de la Licitación. También, la Oferta Alternativa al presupuestar por tres años de servicio, difiere del servicio pretendido en el Pliego del presente proceso. Estas razones conllevan a entender que corresponde se declare fracasada la Licitación N° 13/2021 llamada por Acuerdo N° 211/2021. Por lo anteriormente expuesto, y salvo mejor criterio...., esta Comisión recomienda Declarar Fracasada la Licitación Pública Nro. 13-SL-2021 “RENOVACIÓN DEL

LICENCIAMIENTO ANUAL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIAS CISCO WEBEX”, que prevé el Acuerdo 211/2021”.-

Que el Responsable de Compras y Contrataciones, en actuación N° 16925251, expresa: *“teniendo en cuenta el Informe de la Comisión Evaluadora, que obra en actuación 16864192/21, esta Área sugiere DECLARAR FRACASADA la Licitación Pública N° 13/2021, por los motivos y bajo los criterios especificados en el Informe de Comisión Evaluadora”.-*

Por ello y conforme lo dispuesto en los artículos 214 inc. 8) de la Constitución Provincial, 97 inciso a) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público, 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial IV-0088-2004, y en los puntos II inc. a) y III inc. d) del Acuerdo N° 76/2021

ACORDARON: I) Declarar FRACASADA la Licitación Pública N° 13/2021, para la “RENOVACION DEL LICENCIAMIENTO ANUAL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIAS CISCO WEBEX”, autorizada por Acuerdo N° 211/2021.

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelvan los autos referidos a Dirección Contable, con copia del presente Acuerdo, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondieren.-

DIRECCIÓN CONTABLE